



SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6719 *COMERCIAL FAMA, S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA)
FABA ASSETS & DEVELOPMENT, S.L., COMERCIAL FAMA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 junio ("RDLME"), se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Comercial Fama, S.A. (Sociedad Escindida), celebrada en su domicilio social, el día 15 de octubre de 2025, se aprobó por unanimidad la escisión total de la Sociedad Escindida, mediante su extinción sin liquidación y división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque por sucesión universal, a favor de dos sociedades de nueva creación (Sociedades Beneficiarias) denominadas Faba Assets & Development, S.L. y Comercial Fama, S.L., quien mantendrá la denominación de la Sociedad Escindida en aplicación del artículo 418.2 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

Las Sociedades Beneficiarias adquirirán todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado que les corresponda, en los términos y condiciones estipulados en el proyecto de escisión total formalizado el 29 de junio de 2025, que tomó como base el balance de escisión total de la Sociedad Escindida cerrado el 31 de diciembre de 2024, el cual también fue aprobado por todos los socios en el mismo acuerdo de escisión.

De conformidad con lo establecido en el RDLME, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión.

Madrid, 20 de noviembre de 2025.- El administrador único de Comercial Fama, S.A., Doña Teresa Martín Núñez.

ID: A250057765-1